



Alcaldía de
Barrancabermeja

INSPECCIÓN
SEGUNDA DE
POLICÍA URBANA



ISPUB No. 0548 -

Barrancabermeja, 13 SEP 2019

Doctor
FERNANDO ANDRADE NIÑO
Secretario de las TIC
Alcaldía Municipal

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
SETIC	
FECHA: 13 SEP 2019	HORA: 10:30 PM
RECIBIDO POR: <i>Caroline Valera</i>	
RADICADO No: 0422 - - 19	

Referencia: Oficio de Fecha 12 de Septiembre de 2019
Publicación de Citación - Art. 68 CPACA

Expediente: Radicado No. 0031-2018
(Reparto procedente de la Inspección Primera de Policía Urbana)
Querellante: *Benedicto Silva*
Querellado: *Elkin Hernández*

Respetado doctor Andrade:

Comedidamente por medio del siguiente escrito me permito remitir a su despacho el Oficio ISPUB – 0486 de fecha 12 de Agosto de 2019 dirigido al Señor **BENEDICTO SILVA PLATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.337.612 del Líbano (Tolima), quien actúa como *parte Querellante dentro del Proceso*.

Lo anterior debido a que el Oficio ISPUB – 0486, no se había anexado al Oficio ISPUB No. 0539 de 2019 para que de acuerdo a lo establecido en el Inciso 2 del Art. 68 del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, sea publicado.

Así mismo es importante manifestar que una vez sea publicado dicho oficio se envíe constancia a este despacho. Lo anterior se requiere para ser anexado al Expediente.

Cordialmente

AMPARO CAMACHO AMAYA
Inspectora Segunda de Policía Urbana
Anexo: 01 folio

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)	<i>Luzdary</i>	13/09/2019
Elaboro	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)	<i>Luzdary</i>	13/09/2019

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.



**INSPECCIÓN
SEGUNDA DE
POLICÍA URBANA**



ISPUB - 0486

Barrancabermeja, 12 AGO 2019

Señor
BENEDICTO SILVA PLATA
Carrera 37 No. 6 -81
Urbanización Las Palmas

Referencia: Expediente: Radicado No. 0031-2018
(Reparto procedente de la Inspección Primera de Policía Urbana)
Querellante: Benedicto Silva
Querellado: Elkin Hernández

Respetado señor Silva:

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el ánimo de surtir la diligencia de **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, en la *Oficina de la Inspección Segunda de Policía Urbana, ubicada en la Calle 48 No. 21ª - 15, Primer Piso del Barrio Colombia, Nuevo CAM, en el horario de Lunes a Jueves de 7 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm y los Viernes de 7 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.*

Lo anterior con el fin de notificarse personalmente del Auto de Fecha 08 de Agosto de 2019, por el **CUAL SE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO CIVIL DE POLICIA POR PERTURBACION A LA POSESION BAJO EL RADICADO No. 031-18.**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Inspección de Policía Urbana Segunda procederá a notificar el Acto Administrativo, **POR AVISO**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente.

AMPARO CAMACHO AMAYA
Inspectora Segunda de Policía Urbana

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		12/08/2019
Elaboro	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		12/08/2019

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.